



464/2023, de 26 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000060

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de dotar de fondos la partida de nueva creación “Convenio Travesía Miñano Menor A-3604 CCA”, solicitados por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Mediante Acuerdo 359/2021, de 8 de junio, se aprobó el expediente de contratación del “Proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de la carretera A-3604 en Miñano Menor (Álava)” y la suscripción de un convenio con la Junta Administrativa de Miñano Menor para la ejecución del citado proyecto.

Por Acuerdo 732/2021, de 30 de noviembre, se adjudicó la ejecución de los trabajos del “Proyecto de construcción de acondicionamiento y urbanización de la carretera A-3604 en Miñano Menor (Álava)”, por importe de 1.129.770,95 euros, y un plazo de ejecución de 12 meses.

En virtud del convenio con la Junta Administrativa de Miñano Menor, las obras se financiaban de la siguiente forma:

	2021	2022	Total
Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad	7.055,67	220.676,98	227.732,65
Departamento de Equilibrio Territorial	18.319,05	572.959,86	591.275,91
Junta Administrativa de Miñano Menor	9.628,11	301.134,28	310.762,39
Total	35.002,83	1.094.768,12	1.129.770,95

Asimismo, en dicho convenio se disponía que los incrementos en el coste de la ejecución de las obras que superasen los importes totales comprometidos deberían ser aprobados por las partes y se financiarían en la misma proporción que lo estaban inicialmente.

Con fecha 17 de marzo de 2023 se ha recibido la certificación final de la obra, por importe de 1.203.602,02 euros, lo que representa un incremento de 73.831,07 euros.

Como consecuencia de ello, los compromisos económicos de las partes en el ejercicio 2023 son los siguientes:





	2023
Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad	14.882,44
Departamento de Equilibrio Territorial	38.640,17
Junta Administrativa de Miñano Menor	20.308,46
Total	73.831,07

Dado que en los estados de gastos e ingresos del Presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2023 no existen partidas presupuestarias adecuadas para contabilizar estos gastos e ingresos, es preciso crearlas y dotarlas de crédito. Para ello, el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias precisa la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Habilitación de Crédito por importe de 58.948,63 euros, siendo las partidas del estado de ingresos de nueva creación la “50102.I/76800501 Junta Administrativa Miñano Menor Travesía A-3604”, por importe de 20.308,46 euros, y la “50102.I/76800500 Plan Foral Travesía Miñano Menor A-3604”, por importe de 38.640,17 euros, y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “50102.G/453500/60900509 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604 CCA”.
- Transferencia de crédito por importe de 14.882,44 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “50102.G/453500/60900509 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604 CCA”, y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2023/0000000040 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho euros sesenta y tres céntimos (58.948,63 euros), siendo las partidas del estado de ingresos de nueva creación la “50102.I/76800500 Plan Foral Travesía Miñano Menor A-3604”, por importe de 38.640,17 euros, y la “50102.I/76800501 Junta Administrativa Miñano Menor Travesía A-3604”, por importe de 20.308,46 euros, y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “50102.G/453500/60900509 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604 CCA”.



Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000026 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de catorce mil ochocientos ochenta y dos euros cuarenta y cuatro céntimos (14.882,44 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “50102.G/453500/60900509 Convenio Travesía Miñano Menor A-3604 CCA”, y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900503 Acondicionamientos y Modernizaciones”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



462/2023, de 26 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000061

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Estrategia Mainstreaming Territorio Histórico de Álava” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2023 figura la partida “02501.G/232021/22799035 Estrategia Mainstreaming Territorio Histórico de Álava”, dotada con un crédito de pago de 60.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza va a contratar un servicio de asistencia técnica para el acompañamiento en la implementación de la transversalidad o mainstreaming de género en las Cuadrillas y municipios del Territorio Histórico de Álava en el ejercicio 2023, por importe de 50.000,00 euros, de los cuales 20.000,00 euros en la anualidad 2023 y 30.000,00 euros en la anualidad 2024.

Dado que dicha partida no cuenta con dotación económica en la anualidad 2024, por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 30.000,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “02501.G/232021/22799035 Estrategia Mainstreaming Territorio Histórico de Álava”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 30.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión





celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000027 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “02501.G/232021/22799035 Estrategia Mainstreaming Territorio Histórico de Álava”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), siendo la partida origen la “02501.G/232021/22799035 Estrategia Mainstreaming Territorio Histórico de Álava” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguleta Díaz

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



461/2023, de 26 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000063

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la dotación presupuestaria de la partida “Formación y orientación ZAINLAB” al ritmo de ejecución de los trabajos, solicitado por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral para el ejercicio 2023 figura la partida “30502.G/241300/22799310 Formación y orientación ZAINLAB”, dotada con un crédito de pago de 50.000,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2024, de 100.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral va a poner en marcha un programa de apoyo a la empleabilidad y la calidad en el empleo en el ámbito de los cuidados, con una ejecución prevista de 26.783,16 euros en la anualidad 2023 y de 122.816,84 euros en la anualidad 2024.

Con el objeto de ajustar la dotación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución de crédito por importe de 23.216,84 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “30502.G/241300/22799310 Formación y orientación ZAINLAB”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 23.216,84 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral del





Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000030 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de veintitrés mil doscientos dieciséis euros ochenta y cuatro céntimos (23.216,84 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 en la partida del estado de gastos “30502.G/241300/22799310 Formación y orientación ZAINLAB”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 por importe de veintitrés mil doscientos dieciséis euros ochenta y cuatro céntimos (23.216,84 euros), siendo la partida origen la “30502.G/241300/22799310 Formación y orientación ZAINLAB” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el bloqueo de crédito por importe de veintitrés mil doscientos dieciséis euros ochenta y cuatro céntimos (23.216,84 euros), en la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



441/2023, de 18 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000057

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Conjunto Monumental de Quejana: Restauración” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Cultura y Deporte.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2023 figura la partida “70103.G/336701/68900705 Conjunto Monumental de Quejana: Restauración”, dotada con 207.975,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Cultura y Deporte va a contratar la conservación y restauración del sepulcro doble del Canciller Don Pedro de Ayala y Doña Leonor de Guzmán, el sepulcro de Don Fernán Pérez de Ayala y el sepulcro de Doña Elvira de Ceballos, sitios en la Capilla-Torre de Nuestra Señora del Cabello en el Monasterio de Quejana, por importe de 207.975,00 euros, de los cuales 87.193,00 euros corresponden a la anualidad 2023 y 120.782,00 euros a la anualidad 2024.

Dado que dicha partida no cuenta con dotación económica en la anualidad 2024, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 120.782,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “70103.G/336701/68900705 Conjunto Monumental de Quejana: Restauración”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 120.782,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en





el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000025 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito por importe de ciento veinte mil setecientos ochenta y dos euros (120.782,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “70103.G/336701/68900705 Conjunto Monumental de Quejana: Restauración”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000018 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de ciento veinte mil setecientos ochenta y dos euros (120.782,00 euros), siendo la partida origen la “70103.G/336701/68900705 Conjunto Monumental de Quejana: Restauración” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el bloqueo de crédito por importe de ciento veinte mil setecientos ochenta y dos euros (120.782,00 euros) en la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz
Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



424/2023, de 11 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000005897

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2023/0000000009, por importe de 57.022,64 euros, para dotar de fondos la partida “Secretaría: Energía Eléctrica”, solicitado por los Departamentos de Diputado General y de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral.

Mediante Acuerdo 174/2022, de 29 de marzo, se aprobó la concesión de una subvención directa a favor del Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava, S.L. por importe de 750.000,00 euros, de los cuales 250.000,00 € correspondían a la anualidad 2022, 250.000,00 € a la anualidad 2023 y 250.000,00 € a la anualidad 2024.

Asimismo, se aprobó la suscripción de un convenio de colaboración con el Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa de Álava, S.L. con el objetivo de la puesta en marcha y consolidación de dicho Centro, que tiene su sede en Vitoria-Gasteiz, en el inmueble propiedad de la Diputación Foral de Álava sito en Paseo Miguel de Unamuno, 1.

En dicho convenio se establece que la Diputación Foral de Álava asumirá el coste de mantenimiento del mencionado edificio hasta el 31 de diciembre de 2024, y por un importe anual máximo de 125.000,00 euros.

Para hacer frente a dicho coste, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2023 figura la partida “02100.G/463020/48100060 Centro de Innovación Abierta. Gastos de Mantenimiento”, dotada con un crédito de pago de 125.000,00 euros.

El Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral indica en la memoria de justificación que, hasta la fecha de solicitud de la modificación presupuestaria, el importe contabilizado en las correspondientes partidas de gastos de la Dirección de Servicios Generales en concepto de gastos de mantenimiento de dicho Centro asciende a 57.022,64 euros.

Dado que dicho coste es asumido por el Departamento de Diputado General, por los Departamentos de Diputado General y de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 57.022,64 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “30308.G/920305/22100300 Secretaría: Energía Eléctrica”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2023/000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cincuenta y siete mil veintidós euros sesenta y cuatro céntimos (57.022,64 euros), siendo la partida origen la “02100.G/463020/48100060 Centro de Innovación Abierta. Gastos de Mantenimiento” y siendo la partida destino la “30308.G/920305/22100300 Secretaría: Energía Eléctrica”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



421/2023, de 11 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000056

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Recuperación de la Memoria de las Mujeres” en la anualidad 2024, solicitados por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2023 figura la partida “02501.G/232021/22706029 Recuperación de la Memoria de las Mujeres”, dotada con un crédito de pago de 26.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza va a contratar una asistencia técnica para el desarrollo de un trabajo de recuperación de la memoria de las mujeres en el relato y en el imaginario colectivo de la historia alavesa, por importe de 26.000,00 euros, de los cuales 13.000,00 euros corresponden a la anualidad 2023 y los 13.000,00 euros restantes a la anualidad 2024.

Dado que dicha partida no cuenta con dotación económica en la anualidad 2024, por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 13.000,00 euros, de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “02501.G/232021/22706029 Recuperación de la Memoria de las Mujeres”.
- El excedente generado en la anualidad 2023 por importe de 13.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2023/0000000023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, mediante redistribución de crédito





por importe de trece mil euros (13.000,00 euros), de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “02501.G/232021/22706029 Recuperación de la Memoria de las Mujeres”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2023/0000000016 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de trece mil euros (13.000,00 euros), siendo la partida origen la “02501.G/232021/22706029 Recuperación de la Memoria de las Mujeres” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”:

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



99/2023, de 11 de julio

ORDEN FORAL

Dirección Innovación, Sistemas de Gestión y Evaluación.

Nº Expte.: ADM1/2023/0000003132

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000052 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de dos millones doscientos once mil trescientos veintisiete euros treinta céntimos (2.211.327,30 euros), para dotar de fondos la partida “Larrein Obras Proyecto Menor y Familia”.

Por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.211.327,30 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “80200.G/230801/62200805 Larrein Obras Proyecto Menor y Familia” para atender los gastos derivados la contratación de la redacción del proyecto básico y de ejecución, y para la construcción de un edificio para un centro residencial para menores.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos, es la “80200.G/230801/62200806 Adaptación Residencia Modelo Convivencial Centrado en Persona”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000052 del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de dos millones doscientos once mil trescientos veintisiete euros treinta céntimos (2.211.327,30 euros) siendo la partida destino la





“80200.G/230801/62200805 Larrein Obras Proyecto Menor y Familia” y siendo la partida origen la “80200.G/230801/62200806 Adaptación Residencia Modelo Convivencial Centrado en Persona”.

Vitoria-Gasteiz.

Gorka Urtaran Agirre
Gizarte Politiken Saileko Foru Diputatua
Diputado Foral del Departamento de Políticas
Sociales

Iñaki Artaza Artabe
Berrikuntzaren, Kudeaketa Sistemien eta
Ebaluazioaren Zuzendaria
Director de Innovación, Sistemas de Gestión y
Evaluación



32/2023, de 27 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Dirección de Agricultura

Nº Expte.: ADM1/2023/0000006242

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000059 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe 6.612,44 euros, para dotar de fondos la partida “Ferias Agro-Ganaderas Ayuntamientos. Entidades Locales”.

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 6.612,44 euros, con el fin de dotar de fondos la partida “40100.G/419400/46290400 Ferias Agro-Ganaderas Ayuntamientos. Entidades Locales”, para atender los gastos derivados de la resolución de la convocatoria de ayudas a la organización de Ferias Agro-Ganaderas Ayuntamientos. Entidades Locales.

La partida de origen de la transferencia, que presenta saldos excedentarios por importe de 6.612,44 euros que permiten ser transferidos, es la “ 40100.G/419400/48100421 Ferias Agroganaderas Asociaciones Productores”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000059 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de seis mil seiscientos doce euros cuarenta y cuatro céntimos (6.612,44 euros) siendo la partida de destino “40100.G/419400/46290400





Ferias Agro-Ganaderas Ayuntamientos. Entidades Locales” y siendo la partida de origen la “40100.G/419400/46290400 Ferias Agroganaderas Asociaciones Productores”.

Vitoria-Gasteiz.

Amaia Barredo Martín

Jasangarritasuna, Nekazaritza eta Natura
Ingurune Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura y
Medio Natural

Asunción Quintana Uriarte

Nekazaritza Zuzendaria
Directora de Agricultura



13/2023, de 14 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Promoción y Financiación de
Infraestructuras Locales y Supramunicipales

Nº Expte.: ADM1/2023/0000004591

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000062 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuatrocientos sesenta y cinco con noventa y seis euros (465,96 euros), para dotar de fondos la partida “Equipos de Transmisiones y Reproducción”.

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 465,96 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “10203.G/459100/62602100 Equipos de Transmisiones y Reproducción” para atender los gastos derivados de la adquisición de dos cámaras, dos altavoces y dos trípodes.

La partida origen de la transferencia «10203.G/459100/22799102 Trabajos y Servicios Exteriores» presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000062 del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cuatrocientos sesenta y cinco con noventa y seis euros (465,96 euros), siendo la partida destino la “10203.G/459100/62602100





Equipos de Transmisiones y Reproducción” y siendo la partida origen la “10203.G/459100/22799102 Trabajos y Servicios Exteriores”.

Vitoria-Gasteiz.

Anartz Gorrotxategi Elorriaga

Lurralde Oreka eta Lurralde Antolamenduaren
foru diputatua
Diputado Foral de Equilibrio Territorial y
Ordenación del Territorio

Jesús María Guinea Díaz de Otalora

Lurralde Oreka zuzendaria
Director de Equilibrio Territorial



2/2023, de 21 de julio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica y Atención Ciudadana
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006145

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000056, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Premios ODS9”.

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “02502.G/232024/47900023 Premios ODS9” para atender los gastos derivados de la convocatoria de los Premios para el reconocimiento a las *“buenas prácticas en industrialización sostenible, energías limpias y ecodiseño”*.

La partida origen de la transferencia, la “02502.G/232024/22706022 ODS Alianza Agenda 2030”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2023/0000000056 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “02502.G/232024/47900023 Premios ODS9” y la partida origen la “02502.G/232024/22706022 ODS Alianza Agenda 2030”.





Vitoria-Gasteiz.

Jone Berriozabal Bóveda

Berdintasun, Euskara eta Gobernantzaren
saileko Foru Diputatua

Diputada de Igualdad, Euskera y Gobernanza

